

Galileo las leyes de la caída de los cuerpos". Después, el P. Carro prepara al lector para el estudio de "De la Justicia y del Derecho", explicando los postulados fundamentales del sistema teológico-jurídico de Domingo de Soto, y, al efecto, destaca los caracteres propios de cada una de las leyes, eterna, natural, civil y divina positiva, el concepto de Derecho y las distintas clases de Derecho, los derechos y deberes del hombre, la postura de Domingo de Soto ante los problemas planteados por el descubrimiento del Nuevo Mundo, actualidad y trascendencia de la doctrina del maestro Soto ante los problemas modernos. Todavía el P. Carro dedica algunas páginas como Introducción especial a cada uno de los libros de la obra, contenidos en los sucesivos tomos publicados, que ayudan al conocimiento de su doctrina.

R.

SUAREZ, Francisco: «Tratado de las Leyes y de Dios legislador, en diez libros». Reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra 1612, versión española por José Ramón Eguillor Muniozguren, S. I. Con una introducción general por Luis Vela Sánchez, S. I. Instituto de Estudios Políticos. Sección de Teólogos Juristas. II. Madrid, 1967. Volumen I (libros I y II), 194 págs. dobles, a dos columnas, más XLIII págs. de introducción. Volumen II (libros III y IV), págs. 196-454. Volumen III (libro V), Madrid, 1968, págs. 455-621. Volumen IV (libros VI y VII), páginas 622-865.

El Instituto de Estudios Políticos ha emprendido una tarea admirable y ejemplar, al facilitar el manejo de las obras de los grandes maestros del pensamiento jurídico español, publicando en ediciones cuidadísimas, de elegante apariencia, en reproducción facsímil de las mejores ediciones originales, acompañadas, en páginas enfrentadas, de unas seguras versiones españolas. Por ello, bien merece la imperecedera gratitud de todos los estudiosos del Derecho (1).

De Francisco Suárez se ha escrito mucho. Resumiendo la opinión común, se ha dicho: Es uno de los más profundos pensadores que Europa ha producido, nuestro más alto metafísico y, sin duda, en su Tratado de las Leyes y Dios legislador, el más hondo filósofo del Derecho que España ha tenido (2).

El primer volumen de la obra se publica con una introducción general del P. Vela. Su lectura es una delicia. Se nos da en ella una visión ágil y nerviosa de las ideas suarecianas, desde la mentalidad del hombre de hoy; de máxima agudeza e interés, de modo que se nos hace vivo y actual el pensamiento de Suárez, convenciéndonos de su perenne modernidad.

R.

(1) Del *Tractatus de Legibus et Deo legislatore in decem libros distributus*, se hicieron muchas ediciones. Existe la traducción de Torrubiano Ripoll, de 1918-1921.

(2) CASTRO, *Derecho civil de España*, I, pág. 177.